A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA INTERVENCIÓN GENERAL Teniente Flomesta, s/n 30.003 (Murcia)

Asunto: DILIGENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

D. Antonio Martínez Nieto como Secretario de la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua, de acuerdo con lo que se establece en su disposición adicional segunda del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Decreto nº 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, rendimos a Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico de 2021.

Detalle de todos los documentos que conforman las cuentas anuales:

- Balance abreviado ejercicio 2021.
- Cuenta de Resultados abreviada ejercicio 2021.
- Memoria abreviada ejercicio 2021.

Otra documentación complementaria:

- 1. Documentos presupuestarios.
- 2. Estados demostrativos de ejecución.
- 3. Balance de sumas y saldos.
- 4. Acta de arqueo de caja.
- 5. Certificaciones bancarias de saldos.
- 6. Composición de la plantilla y retribuciones satisfechas y orden masa salarial.
- 7. Composición de la dotación fundacional.
- 8. Certificado inexistencias de encomiendas.

En Murcia, 30 de abril de 2022

Fdo. Antonio Martinez Nieto Secretario Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivodo por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c, de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.com.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-848a6935-febd. 3066-a la 1-0050569b6280

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA

CUENTAS ANUALES 2021

MARTINEZ NIETO Esta es una copia

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA		
BALANCE ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	Fundación Instituto Euror del Agua	mediterráneo
ACTIVO	2021	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE	4.618,15	10.249,86
I. Inmovilizado intangible.	3.470,73	8.471,90
II. Bienes del Patrimonio Histórico.	0,00	0,00
III. Inmovilizado material.	1.147,42	1.777,96
IV. Inversiones inmobiliarias.	0,00	0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo.	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	0,00	0,00
VII. Activos por impuesto diferido.	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	1.069.353,59	868.340,71
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.	0,00	0,00
II. Existencias.	0,00	0,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	0,00	0,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	44.927,20	82.205,04
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos.	0,00	0,00
VI. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00
VII. Inversiones financieras a corto plazo.	629.294,13	629.294,13
VIII. Relaciones con la AG de la CARM	250.000,00	30.000,00
IX. Periodificaciones a corto plazo.	0,00	0,00
X. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	145.132,26	126.841,54

Las Notas 1 a 23 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación abreviado del ejercicio 2021

1.073.971,74

878.590,57

Fdo.: D. Antonio Luengo Zapata Fdo.: D. Antonio Martínez Nieto

TOTAL ACTIVO (A+B)

Presidente Secretario

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA

BALANCE ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021



	del Agua	
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2021	2020
A) PATRIMONIO NETO	1.061.524,24	863.103,24
A-1) Fondos propios	601.012,12	601.012,12
I. Dotación fundacional/Fondo social.	300.506,07	300.506,07
1. Dotación fundacional/Fondo social.	300.506,07	300.506,07
2. (Dotación fundacional no exigido/Fondo social no exigido).	0,00	0,00
II. Reservas.	300.506,05	300.506,05
III. Excedentes de ejercicios anteriores .	0,00	0,00
IV. Excedente del ejercicio.	0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	460.512,12	262.091,12
1. Procedentes de la AG de la CARM.	250.000,00	30.000,00
2. Procedentes de otras entidades.	210.512,12	232.091,12
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.	0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo.	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero.	0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo.	0,00	0,00
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo.	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.	0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo.	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	12.447,50	15.487,33
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.	0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo.	0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo.	19,21	183,23
1. Deudas con entidades de crédito.	19,21	183,23
2. Acreedores por arrendamiento financiero.	0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo.	0,00	0,00
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.	0,00	0,00
V. Beneficiarios-Acreedores	0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	12.428,29	15.304,10
1. Proveedores.	0,00	0,00
2. Otros acreedores.	12.428,29	15.304,10
VII. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.073.971,74	878.590,57

Las Notas 1 a 23 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación abreviado del ejercicio 2021

Fdo.: D. Antonio Luengo Zapata Fdo.: D. Antonio Martínez Nieto
Presidente Secretario

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2021



Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua

	2021	2052
1 Ingresses do la antidad nov la actividad avenia	2021	2020
Ingresos de la entidad por la actividad propia. a) Cuotas de asociados v afiliados	276.311,00	253.764,97
b) Aportaciones de usuarios	0,00	0,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.	0,00	0,00
d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excendente	· ·	·
del ejercicio.	276.311,00	253.764,9
d.1) Procedentes de la AG de la CARM	211.277,00	160.619,00
d.2) Procedentes de otras entidades	65.034,00	93.145,9
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00
2. Gastos por ayudas y otros.	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias	0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.	0,00	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados.	0,00	0,0
3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de	0,00	0,0
gfabricación.	·	
§4. Trabajos realizados por la entidad para su activo.	0,00	0,00
5. Aprovisionamientos.	0,00 E 810 36	0,00
56. Otros ingresos de la actividad.	5.810,26	14.866,47
문화 Gastos de personal.	(193.593,60)	(201.923,86)
99	(82.895,95)	(66.449,95)
g Amortización del inmovilizado. 量数. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente	(5.631,71)	(5.448,56)
ु क्या subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente	0,00	0,00
្ទី ឝ្នី. Excesos de provisiones	0,00	0,00
📮 2. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado.	0,00	0,00
盟. Otros resultados	0,00	(20,81)
岳.業) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	0,00	(5.211,74)
ိုုန္နီ2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	0,00	(5.211,74)
្តី 🛱 Ingresos financieros.	0,00	0,00
ू 🍕 . Gastos financieros.	0,00	(1,35)
្នីង្វី. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros.	0,00	5.213,09
្វី1ភ្នំ. Diferencias de cambio.	0,00	0,00
្តិ៍ ឆ្នំ. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	0,00	0,00
基. 2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		
(4.3+14+15+16+17)	0,00	5.211,74
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS A.1 + A.2	0,00	0,00
13. Impuestos sobre beneficios.	0,00	0,00
ୁନ୍ଧି Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio	0,00	0,00
E(a.3 - 18)	0,00	0,00
E) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL	(198.421,00)	(33.194,60)
EAS KIMONIO NETO	(198.421,00)	(33.194,60
□ 5 Donaciones y legados recibidos	0,00	0,00
23 Otros ingresos y gastos	0,00	0,00
S Efecto impositivo	0,00	0,00
हुन हो । Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos	· •	·
ådirectamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)	(198.421,00)	(33.194,60)
Reclasificaciones al excedente del ejercicio	0,00	0,00
ទីដទ្ធិ Subvenciones recibidas	0,00	0,00
្ទីវិទ្ធី Donaciones y legados recibidos	0,00	0,00
্ট্রব্ধু Otros ingresos y gastos	0,00	0,00
울실 Efecto impositivo	0,00	0,00
Servicio (1+2+3+4)	0,00	0,00
្ទីញិំ) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados ≟ឲ្rectamente al patrimonio neto (B.1 + C.1)	(198.421,00)	(33.194,60
Ajustes por cambios de criterio	0,00	0,00
1	0,00	0,00
Ajustes por errores	0,00	•
S Šajustes por errores	0.00	0.00
Variaciones de la dotación fundacional	0,00	(27.881.78)
	0,00 0,00 (198.421,00)	(27.881,78) (61.076,38



Notas 1 a 23 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganacias abreviada del ejercicio 2021

Fdo.: D. Antonio Luengo Zapata

Fdo.: D. Antonio Martínez Nieto

Instituto Euromediterráneo del Agua

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

1. Actividad de la Fundación.

La Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua (anteriormente denominada Fundación Instituto Euromediterráneo de Hidrotecnia) se constituye el 23 de julio de 2001 en Murcia, con domicilio social en C/ San Cristóbal, 6, Murcia. En la actualidad el domicilio operativo de la Fundación es Complejo de Espinardo, Ctra. Nacional 301, Km. 388 30.100 Espinardo (Murcia), local cedido en uso por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Fundación se rige, en primer lugar, por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, así como por las disposiciones legales de carácter imperativo que le afectan, y en segundo lugar por lo dispuesto en sus Estatutos.

La Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua, al ser constituida en su mayoría por aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que la mayoría de los miembros de su Patronato ostentan la condición de sector público por su pertenencia a organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, esta Fundación tiene la consideración de sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en la D.A. Segunda del D.L. 1/1999 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en la redacción dada por la ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 13/2009.

Los principales objetos de la Fundación según sus Estatutos son:

- 1. Propiciar y adoptar las decisiones pertinentes que hagan posible el eficaz funcionamiento del Instituto Euromediterráneo del Agua, dotándolo de los medios técnicos, humanos y económicos adecuados, aportando las fuentes de financiación necesarias para la consecución de sus objetivos.
- 2. Establecer una red de cooperación entre centros e instituciones públicas y privadas de la Unión Europea, de los países miembros del Consejo de Europa y de los restantes de la Cuenca Mediterránea, para el estudio de los recursos hídricos y la investigación de nuevas tecnologías del agua.
- 3. Serán temas de desarrollo preferente el inventario de recursos hídricos, el estudio de la protección, uso y gestión de los mismos, caracterización de regímenes fluviales y unidades hidrogeológicas, sequías e inundaciones, hipótesis de incidencias de supuestos cambios climáticos, el deterioro del medio, contaminación de aguas epigeas y subterráneas, sobreexplotación de acuíferos, empleo de recursos no convencionales, revisiones acerca de la evolución en volumen y estructura de la demanda de agua, coste y precio del recurso, y mejora de las tecnologías de captación, dosificación del consumo y gestión del recurso, y mejora de las tecnologías de captación, dosificación del consumo y gestión de los recursos hídricos, sobre la base de la colaboración interdisciplinar e internacional para abordar los referidos problemas.
- Promover y fomentar actividades de investigación, desarrollo y de innovación tecnológica, dirigidas a contribuir en la búsqueda de soluciones a los problemas relacionados con el agua y sus usos.



auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Muria, según artículo 27.3., de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadro: Jede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-846a6935-febd-306b-a le 1-0050569b6280

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

- 5. Descubrimiento y análisis que se traduzcan en aplicaciones prácticas con el nacimiento de un foco tecnológico capaz de interesar a la industria relacionada con el agua, en sus investigaciones dedicadas a la tecnología, para el aprovechamiento de la transferencia de conocimientos.
- 6. El Instituto Euromediterráneo del Agua es un proyecto de carácter internacional, de naturaleza científico-técnica, independiente de influencias políticas. Su principal objetivo consistirá en el fomento del análisis y reflexión sobre problemas del agua, en relación con centros de parecida naturaleza en el intercambio de experiencias.
- 7. En el ámbito de la investigación, el Instituto podrá desarrollar programas simultáneos de notorio interés público, de carácter internacional y que redunden directa o indirectamente en beneficio público, con las limitaciones y aprobación que el Consejo Científico dictamine.
- 8. De igual modo abordará el estudio y mejora de las técnicas de reciclaje, ingeniería hidrológica, recursos hídricos, gestión del agua, desalación, tecnología hidráulica en conducciones, válvulas y otras tecnologías, irrigación, abastecimiento urbano, depuración y otros temas específicos.
- 9. Organización de reuniones y encuentros internacionales, simposium, foros, conferencias, que supongan discusión, crítica e intercambio de ideas entre expertos internacionales, en relación con la gestión y tecnologías del agua.
- 10. La Fundación podrá gestionar proyectos o programas que le encomienden los departamentos del Gobierno regional o la Administración del Estado competentes en materia de industria, tecnología, planificación hidrológica y medio ambiente, o actuar como entidad colaboradora en dichas iniciativas, así como desarrollar proyectos financiados por la Comunidad Europea en el marco de sus programas tecnológicos y medioambientales.

El ámbito de actuación de la Fundación se corresponde con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Todas las actividades llevadas a cabo en 2021 han sido propias. La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social o fundacional.

Las principales actividades realizadas en el ejercicio han sido las siguientes, que se describen más detalladamente en la Nota 18 de la presente memoria:

a) COLABORACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

- Además de su estrecha y permanente colaboración con la Administración autonómica de la Región de Murcia, a lo largo de 2021 la Fundación IEA ha continuado su colaboración con la Administración General del Estado (Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente), en concreto con la Dirección General del Agua y con la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en cuestiones relativas a la planificación hidrológica, con especial atención a los problemas de la cuenca del Segura, desarrollo de trabajos relacionados con el Memorándum Tajo-Segura y el Pacto Nacional del Agua, entre otras





acciones de colaboración, coordinación y trabajos de asesoramiento e intercambio de información

- Además del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, se han desarrollado las tareas preparatorias y especificaciones de un Convenio de colaboración con el Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX, organismo técnico especializado del Ministerio de Fomento, para el desarrollo de actividades de interés común en materia de hidrología y recursos hídricos.
- La FIEA ha colaborado también en 2021 con otras instituciones en asesoramiento sobre planificación de recursos hídricos, problemas de escasez, e inundaciones.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

Bases de presentación de las cuentas anuales

Imagen fiel

Las presentes Cuentas Anuales están formadas por el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos. Tanto el Balance, como la Cuenta de Resultados como la Memoria se presentan en su formato abreviado, dado que la Fundación cumple, en el ejercicio 2021, lo dispuesto en el artículo 25.3 de la Ley 50/2002, de Fundaciones.

Las presentes Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables llevados por la Fundación, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados habidos durante el correspondiente ejercicio.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las presentes Cuentas Anuales están formadas por el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos. Tanto el Balance, como la Cuenta de Resultados, y la Memoria, se presentan en su formato abreviado, dado que la Fundación cumple, en el ejercicio 2021, lo dispuesto en el artículo 25.3 de la Ley 50/2002, de Fundaciones.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

b) Principios contables





Las cuentas anuales se han preparado aplicando los principios contables aprobados para las entidades no lucrativas. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar. No se han aplicado principios contables no obligatorios.

Comparación de la información c)

La información se muestra comparada con la del ejercicio precedente. No existen restricciones a la comparabilidad de los ejercicios.

Agrupación de partidas.

Todos los epígrafes que componen el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, están suficientemente desglosados según los modelos obligatorios establecidos por el Plan General de Contabilidad.

Elementos recogidos en varias partidas.

Los elementos que integran cada una de las partidas o epígrafes, se detallan a su identificación que viene definida por el código asignado a cada uno.

f) Clasificación de partidas corrientes y no corrientes.

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

g) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la re-expresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2021.

h) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

No existe ninguna situación que implique una incertidumbre acerca de la valoración de los activos o pasivos en próximos ejercicios. Así mismo, no hay ninguna situación que pueda suponer una duda significativa en la continuidad de la Fundación en los próximos ejercicios.

La entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2021 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en esta Entidad en particular, no existiendo riesgo para la continuidad de su actividad.

i) Cambios en criterios contables.

No ha habido cambios en criterios contables.

j) Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de



auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo arctivado por la Comunidad Autónoma de Mucria, según articulo 27.3., de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fectas de firma se muestran en los recuadros Lordes es recuadros es introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-848a6935-fabd 306b-a le 1-0050569b6280

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

k) Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021.

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables, por la publicación de la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aproado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre que han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales y que no han supuesto un cambio de políticas contables para la entidad.

3. Excedente del ejercicio

El resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 ha sido de 0,00 euros. La principal partida de ingreso es la transferencia corriente recibida de la Consejería de Agricultura y Agua para financiar los gastos del personal de la Fundación y sus gastos de funcionamiento al ser una Fundación del sector público sin ánimo de lucro.

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas para la formulación de las cuentas anuales son las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

De acuerdo con la Norma de Valoración 5º de la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, los impuestos indirectos sólo se consideran mayor importe del inmovilizado cuando no son recuperables.

Las aplicaciones informáticas incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de los programas informáticos, incluyendo los impuestos no recuperables ante la administración tributaria. Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición. Su amortización se realiza linealmente, estimando como criterio general



za imprimible de un documento electrónico administrativo archivodo por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.;) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-848a0935-febd-306b-al el -0050569b6280



Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

que tales activos tienen una vida útil de tres ejercicios. Los costes de mantenimiento se imputan a resultados en el ejercicio en que se devengan.

b) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento del bien; no se incluyen los gastos financieros, ya que ningún inmovilizado necesita un periodo superior al año para estar en condiciones de funcionamiento.

De acuerdo con la Norma de Valoración 2ª de la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, los impuestos indirectos sólo se consideran mayor importe del inmovilizado cuando no son recuperables.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras se registran como mayor valor del bien, sólo si incorporan un aumento de su capacidad o eficiencia, productividad o un alargamiento de su vida útil. Los gastos de reparación y conservación se cargan contablemente como gastos en el ejercicio en que incurren.

La amortización se realiza por el método lineal en función de la vida útil estimada de los respectivos bienes. Para los bienes afectos a obsolescencia se dotan las oportunas pérdidas por deterioro.

CUENTA	%	Años de vida útil
Mobiliario	10-15	10 –6,6
Instalaciones técnicas	20	5
Equipos para proceso de información	25-27,5	3-4
Elementos de transporte	16	6
Otro inmovilizado material	10-27,5	3-10

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Fundación procede a estimar la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Dirección de la Entidad para la realización de dicho test es el siguiente: los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

La Fundación no cuenta con ningún activo usado bajo contrato de arrendamiento financiero.

c) Instrumentos financieros.

Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

La Fundación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

En este caso, los <u>ACTIVOS FINANCIEROS</u> son principalmente *Préstamos y Partidas a Cobrar*, correspondientes a créditos por operaciones comerciales o no comerciales, originados en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más lo costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la Cuenta de Resultados, los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. Los créditos con vencimiento no superior a un año, valorados inicialmente por su valor nominal, se siguen valorando por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.



es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivodo por la Comunidad Autónoma de Marcia, según artículo 27.3.C) de la Ley 39(2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros yanticación (CSV) CARM-848a6935-febd-306b. al el -0050569b6280 an el -0050569b6280 al el -00505

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Los <u>PASIVOS FINANCIEROS</u> de la Fundación son aquellos *débitos y partidas a pagar* que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

c.1.) Inversiones financieras a largo plazo y a corto plazo

- Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Fundación mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Fundación). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.
- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.



ser contrastada accadendo electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según articulo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fectas de firma se muestran en los recuadros ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carn.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguno de verificación (CSV) CARM-848a6935 febd.306b. a le 1.0050549b6280

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

• Deterioro: la Fundación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la Fundación puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.
- Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar



una copia auténtica imprimble de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros se introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-848ac935-febd, 306b-a le 1-0050569b6280

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se



in auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivodo por la Comunidad Autónoma de Murcia, segón artículo 27,3 c) de la Ley 39(2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciando del código seguro de verificación (CSV) CARM-848a6935.febd-306b.a le 1-0050569b6280

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

• Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Fundación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la





ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Fundación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.
- Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar;





- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La Fundación dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo,



el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

e) Deudas

Las deudas se clasifican a corto o largo plazo en función de su vencimiento contado a partir de la fecha de las cuentas anuales, considerándose a corto plazo las inferiores a doce meses y a largo plazo las de vencimiento temporal superior.

Para las ayudas concedidas por la Fundación para los proyectos de investigación, se sigue el mismo criterio de clasificación, distinguiendo entre el corto plazo y el largo plazo.

Impuesto sobre beneficios.

Según se establece Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por el objeto social que desarrolla la Fundación, la entidad goza de exención relativa a la tributación del Impuesto sobre Sociedades, siempre que todas las rentas que se obtengan durante el ejercicio provengan del desarrollo del objeto social.

Asimismo, para la determinación de los resultados se aplican las disposiciones contenidas en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Ingresos y gastos

Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.



Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios: a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

- b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se



in auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivodo por la Comunidad Autónoma de Murcia, segón artículo 27,3 c) de la Ley 39(2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciando del código seguro de verificación (CSV) CARM-848a6935.febd-306b.a le 1-0050569b6280

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

• Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente. Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

• Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a trasferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la





entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

d) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones de capital, por la financiación que hacen las Administraciones Públicas de las adquisiciones de inmovilizado de la Fundación se imputan a resultados de forma proporcional a la depreciación efectiva experimentada por los activos adquiridos con dichas subvenciones.

Las ayudas concedidas a terceros por la Fundación son contabilizadas como pasivo frente al beneficiario final, en el momento en que se produce la concesión de la ayuda.

Simultáneamente la Fundación contabiliza, por el importe concedido, un derecho de cobro frente al beneficiario donde se reconoce la obligación que éste tiene de justificar la ayuda que se subvenciona.

En el momento de la justificación del beneficiario, se cancela el derecho de cobro reconocido frente al beneficiario, por la obligación de justificar ya efectuada, y se disminuye el pasivo frente a las Administraciones Públicas por las subvenciones concedidas por la Fundación y pendientes de justificar a dichas Administraciones.

En lo que concierne a las ayudas cuyo beneficiario es la propia Fundación, que son financiados por las Administraciones Públicas, la Fundación contabiliza anualmente un ingreso por subvenciones oficiales afectas a la propia actividad por idéntico importe al de la totalidad de los gastos incurridos.

Las cantidades pendientes de asignación resultantes de las transferencias de capital libradas en firme por el Ministerio de Medio Ambiente, son recogidas como subvenciones de capital hasta su realización en actividades propias de los fines fundacionales.



ia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivodo por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadro puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-848a6935-tebd-306b-ol el -0050569b6280



Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

5. Inmovilizado intangible

Los saldos y variaciones del ejercicio, expresados en euros, son:

Cuenta	Saldo al 31/12/20	Entradas	Salidas	Saldo al 31/12/21
Aplicaciones informáticas	37.120,70	0,00	0,00	37.120,70
Subtotal	37.120,70	0,00	0,00	37.120,70

Amortización acum. aplicaciones informáticas	(28.648,80)	(5.001,17)	0,00	(33.649,97)
--	-------------	------------	------	-------------





1	0.474.00	0.00	0.00	2 470 72
Inmovilizado intangible neto	8.471,90	0,00	0,00	3.470,73

No ha habido provisiones correctivas de valor, dotadas o aplicadas, durante el ejercicio. Todo el inmovilizado intangible está afecto a la actividad fundacional.

Los saldos y variaciones del ejercicio precedente, expresados en euros, fueron:

Cuenta	Saldo al 31/12/19	Entradas	Salidas	Saldo al 31/12/20
Aplicaciones informáticas	37.120,70	0,00	0,00	37.120,70
Subtotal	37.120,70	0,00	0,00	37.120,70

Amortización acum. aplicaciones informáticas	(23.635,54)	(5.013,26)	0,00	(28.648,80)

Inmovilizado intangible neto	13.485,16	0,00	0,00	8.471,90
------------------------------	-----------	------	------	----------

El detalle de los elementos totalmente amortizados al cierre del ejercicio es el siguiente:

Elemento	Importe
Aplicaciones Informáticas	21.929,00
Total	21.929,00

Respecto al ejercicio anterior, el detalle de los elementos totalmente amortizados es el siguiente:

Elemento	Importe
Aplicaciones Informáticas	21.929,00
Total	21.929,00

6. Bienes de Patrimonio Histórico

La Fundación no cuenta con bienes adscribibles a esta categoría, de ahí que no se suministre información ni criterios de registro de un tipo de activo ajeno por completo a la vida de la Fundación.

7. Inmovilizado material

Los saldos y variaciones del ejercicio, expresados en euros, son:



Cuenta	Saldo al 31/12/20	Entradas	Salidas	Saldo al 31/12/21
Otras instalaciones, utillaje, equipos informáticos y mobiliario Otro inmovilizado material	465.965,53 65.817,47	0,00 0,00	0,00 0,00	465.965,53 65.817,47
Subtotal	531.783,00	0,00	0,00	531.783,00
Amortización Acumulada	(530.005,04)	(630,54)	0,00	(530.635,58)
Inmovilizado material neto	1.777,96	(630,54)	0,00	1.147,42

Las variaciones de la amortización acumulada durante este período, expresado en euros, son:

Cuenta	Saldo al 31/12/19	Entradas	Salidas	Saldo al 31/12/20
Otras instalaciones, utillaje, equipos informáticos y mobiliario Otro inmovilizado material	(479.137,69) (50.867,35)	(390,05) (240,49)	-	(479.137,69) (50.867,35)
Total	(530.005,04)	(630,54)	0,00	(530.635,58)

No ha habido provisiones correctivas de valor, dotadas o aplicadas, durante el ejercicio. Todo el inmovilizado material está afecto a la actividad fundacional.

Los saldos y variaciones del ejercicio precedente, expresados en euros, fueron:

Cuenta	Saldo al 31/12/19	Entradas	Salidas	Saldo al 31/12/20
Otras instalaciones, utillaje, equipos informáticos y mobiliario Otro inmovilizado material	464.441,39 65.817,47	1.524,14 0,00	0,00 0,00	465.965,53 65.817,47
Subtotal	530.258,86	0,00	0,00	531.783,00
Amortización Acumulada	(529.569,74)	(435,30)	0,00	(530.005,04)
Inmovilizado material neto	689,12	1.088,84	0,00	1.777,96

Las variaciones de la amortización acumulada durante en el ejercicio precedente fueron:

	Saldo al			Saldo al
Cuenta	31/12/19	Entradas	Salidas	31/12/20



copia aufentica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadro: dad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-848a6935-febd-306b-a1e1-0050569b6280



Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

informáticos y mobiliario Otro inmovilizado material	(478.823,29) (50.746,45)		-	(479.137,69) (50.867,35)
Total	(529.569,74)	(435,30)	0,00	(530.005,04)

El detalle de los elementos totalmente amortizados al cierre del ejercicio es el siguiente:

Elemento	Importe
Otras instalac, utillaje, mobili.	449.213,74
Otro inmovilizado	65.817,47
Total	515.031,21

Respecto al ejercicio anterior, el detalle de los elementos totalmente amortizados es el siguiente:

Elemento	Importe
Otras instalac, utillaje, mobili.	449.213,74
Otro inmovilizado	65.817,47
Total	515.031,21

No se dispone de ningún activo no corriente disponible para la venta.

La Fundación hace uso actualmente de un inmueble ubicado en el Complejo de Espinardo, Ctra. Nacional 301, Km. 388 30.100 Espinardo (Murcia), sede fundacional cedida en uso por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dicho inmueble es cedido anualmente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con carácter gratuito. Dicha cesión se ha recogido en el ejercicio según su valor razonable contabilizando un gasto de arrendamiento anual por importe de 12.960,00 euros y la correspondiente subvención a la explotación por la cesión gratuita, de acuerdo con el criterio recogido en la consulta nº 6 publicada en el BOICAC Nº 84/2010.

La Fundación tiene asegurados los diversos elementos del inmovilizado para cubrir los posibles riesgos a los que están sometidos.

8. Instrumentos financieros

8.1) Activos Financieros

Los saldos y variaciones del ejercicio, expresados en euros son:



Instituto Euromediterráneo del Agua



		Instrumentos de Valores representati patrimonio de deuda		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				то	TAL
		1-ene-21	31-dic-21	1-ene-21	31-dic-21	1-ene-21	31-dic-21	1-ene-21	31-dic-21
	Préstamos y								
L	partidas a cobrar					112.205,04	294.927,20	112.205,04	294.927,20
	Inversiones								
	mantenidas hasta								
L	el vencimiento					629.294,13	629.294,13	629.294,13	629.294,13
	Act. finan. mant.								
L	para negociar								
	🏥 ros activos a								
_	vålor razonable								
1.57:2	Aီဦဋီ fin. disp. para								
2022	læ vænta								
08/07/2022 14:57:2]	techas de fi					741.499,17	924.221,33	741.499,17	924.221,33
L									
	Los préstamos y partidas a cobrar corresponden a importes pendientes de cobro por la venta de libros publicados por la Fundación por 1.809,18 euros y deudas de administraciones públicas por subvenciones pendientes de pago, el detalle de las deudas de las administraciones públicas se recoge en la nota 13 "Situación fiscal". Los saldos y variaciones del ejercicio precedente fueron:								or

PATA, ANTONIO Oduciendo del códigi			entos de monio	Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
GO ZAPAT	e intro	1-ene-20	31-dic-20	1-ene-20	31-dic-20	1-ene-20	31-dic-20	1-ene-20	31-dic-20
07/07/2022 13:44:22 LUENGO ZAPATA, ANTONIO	Prestamos y partidas a cobrar					E0 700 00	112.205,04	E	112 205 04
122 13:44:	I versiones					58.780,88	112.203,04	58.780,88	112.205,04
07/07/20	ngartenidas hasta etvencimiento					674.081,04	629.294,13	674.081,04	629.294,13
	A ្ត្រីfinan. mant. page negociar					07 11001,01	023123 1,23	07 11001,01	023.23 1,13
ŀ	para negociar Ours activos a								
	valle value value								
	Acti fin. disp. para								
	a stude de un a stude de confidence de confi					732.861,92	741.499,17	732.861,92	741.499,17

Asimismo, la evolución de las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se encuentra detallada en el siguiente cuadro:





Cuenta	Saldo al 31/12/20	Aumentos	Disminuciones	Deterioro	Saldo al 31/12/21
Valores representativos de deuda a c.p.	629.294,13	0,00	0,00	0,00	629.294,13
Total	629.294,13	0,00	0,00	0,00	629.294,13

El saldo al cierre del ejercicio de esta cuenta recoge la aplicación de la dotación fundacional y los excedentes de tesorería al cierre del ejercicio en un fondo de renta fija a corto plazo garantizados:

Fondo Caixa Diversificación II, Fi por 629.294,13 euros.

No existen activos entregados en garantía. No se ha procedido a dotar ni aplicar ninguna corrección valorativa, por entender que no existen dudas acerca de la recuperación de ninguno de las inversiones financieras.

La Fundación no ha realizado ninguna reclasificación entre las distintas partidas de instrumentos financieros.

No existe ningún instrumento financiero derivado.

Los movimientos de este epígrafe en el ejercicio precedente fueron los siguientes:

Cuenta	Saldo al 31/12/19	Aumentos	Disminuciones	Deterioro	Saldo al 31/12/20
Valores representativos de deuda a c.p.	674.081,04	0,00	(44.786,91)	0,00	629.294,13
Total	674.081,04	0,00	(44.786,91)	0,00	629.294,13

La Fundación no ha realizado transacciones con moneda extranjera, ni mantiene ningún activo en otra moneda distinta del euro.

8.2) Pasivos Financieros

La Fundación no mantiene deudas con vencimiento superior al año.

La Fundación no mantiene, a 31 de diciembre de 2021 ninguna deuda con vencimiento residual superior a cinco años, ni ninguna otra con garantía real.

Ninguna de las deudas mantenidas por la Fundación se mantiene con entidades del grupo ni asociadas.





No se mantienen deudas en moneda extranjera, ni existen por tal motivo coberturas de tipo de cambio.

No existen deudas no comerciales con un tipo de interés reembolsable.

La Fundación clasifica sus pasivos financieros a corto plazo como se indica a continuación:

Instrumentos financiaros a sarta plaza									
Instrumentos financieros a corto plazo Deudas con entidades de Obligaciones y otros									
	crédito	illiuaues ue	valores nego		Otras deudas				
	01-ene-21	31-dic-21	01-ene-21	31-dic-20	01-ene-21	31-dic-21			
5/10	02 000 22			0_ 0.0 _0		0_ 0.0			
Débitos y partidas a pagar	183,23	19,21	0,00	0,00	1.246,01	1.958,92			
Pasivos a valor razonable con									
cambios en pérdidas y									
ganancias.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Total	183,23	19,21	0,00	0,00	1.246,01	1.958,92			

La información de las deudas con las administraciones públicas se recoge en la nota 13 "Situación fiscal".

La información respecto al ejercicio precedente es la siguiente:

Instrumentos financieros a corto plazo								
	Deudas con e	ntidades de	Obligacione	s y otros				
	crédito		valores nego	ociables	Otras deudas			
	01-ene-20	31-dic-20	01-ene-20	31-dic-20	01-ene-20	31-dic-20		
Débitos y partidas a pagar	610,95	183,23	0,00	0,00	(1.250,46)	1.246,01		
Pasivos a valor razonable con								
cambios en pérdidas y								
ganancias.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total	610,95	183,23	0,00	0,00	(1.250,46)	1.246,01		

El detalle de las partidas a pagar al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

CUENTA	DEUDA A CORTO
COLIVIA	PLAZO
Deudas por tarjeta de crédito	19,21
TOTAL DEUDAS ENTIDADES DE CRÉDITO	19,21
Otros acreedores	1.959,56
Remuneraciones pendientes de pago	-0,73
TOTAL OTRAS DEUDAS	1.958,83



una copia autèntica imprimble de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según anticulo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fectas de firma se muestran en los recuadros muestran mesty erificado une mosty entificado del código seguno de verificación (CSV) CARM-848a6935 febd. 306b-a le 1-0050549b6280



Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Respecto al ejercicio anterior, el detalle de las partidas a pagar es el siguiente:

CUENTA	DEUDA A CORTO PLAZO
Deudas por tarjeta de crédito	183,23
TOTAL DEUDAS ENTIDADES DE CRÉDITO	183,23
Otros acreedores	1.246,00
Remuneraciones pendientes de pago	0,01
TOTAL OTRAS DEUDAS	1.246,01

En relación con lo establecido por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, el importe total de pagos realizados a proveedores y otros acreedores en el ejercicio asciende a 63.471,40 euros. En la totalidad de los pagos realizados no se ha excedido los límites legales de aplazamiento y sobre el importe del saldo pendiente de pago no hay importes pendientes de pago con un aplazamiento superior al plazo legal de pago establecido.

Señalar que la Fundación no ha adquirido compromisos correspondientes a contratos suscritos de los que se derivarán obligaciones futuras.

9. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

En este ejercicio ni en anterior se han registrado movimientos en estos epígrafes.

10. Fondos recibidos de la AG. De la CARM

La información a este respecto en el ejercicio actual y en el anterior es la siguiente:

10.1. Derechos de cobro frente a la AG de la CARM:

CATEGORIA	SALDO INICIAL 2021	DERECHOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO	COBROS	SALDO FINAL 2021
TRANSFERENCIAS DE	30.000,00	461.772,00	241.772,00	250.000,00
FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	30.000,00	401.772,00	241.772,00	230.000,00
TRANSFERENCIAS DE				
FINANCIACIÓN DE CAPITAL				
SUBVENCIONES CORRIENTES				
SUBVENCIONES DE CAPITAL				
INTERMEDIACIÓN EN LA ENTREGA				
DE SUBVENCIONES				
TOTAL	30.000,00	461.772,00	241.772,00	250.000,00



Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

CATEGORIA	SALDO INICIAL 2020	DERECHOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO	COBROS	SALDO FINAL 2020
TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	190.619,00	160.619,00	30.000,00
TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL				
SUBVENCIONES CORRIENTES				
SUBVENCIONES DE CAPITAL				
INTERMEDIACIÓN EN LA ENTREGA DE SUBVENCIONES				
TOTAL	0,00	190.619,00	160.619,00	30.000,00

10.2 Obligaciones frente a la Administración General de la CARM:

CATEGORIA	SALDO INICIAL 2021	FONDOS RECIBIDOS PENDIENTES DE APLICAR	FONDOS APLICADOS	SALDO FINAL 2021
TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	30.000,00	461.772,00	241.772,00	250.000,00
TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL				
SUBVENCIONES CORRIENTES				
SUBVENCIONES DE CAPITAL				
INTERMEDIACIÓN EN LA ENTREGA DE SUBVENCIONES				
TOTAL	30.000,00	461.772,00	241.772,00	250.000,00

CATEGORIA	SALDO INICIAL 2020	FONDOS RECIBIDOS PENDIENTES DE APLICAR	FONDOS APLICADOS	SALDO FINAL 2020
TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	190.619,00	160.619,00	30.000,00
TRANSFERENCIAS DE				
FINANCIACIÓN DE CAPITAL SUBVENCIONES CORRIENTES				
SUBVENCIONES DE CAPITAL				
INTERMEDIACIÓN EN LA ENTREGA				
TOTAL	0,00	190.619,00	160.619,00	30.000,00

11. Fondos propios

La evolución de los fondos propios de la Fundación durante el ejercicio 2021 ha sido la siguiente:



una copia autântica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Camunidad Autônoma de Muria, según artículo 27.3.3, de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadro miticada puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del cádigo seguro de verificación (CSV) CARM-484806935-febd-306b.a1e1-0050659b6280



Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Cuenta	Saldo al 31/12/20	Traspasos y reclasificaciones	Saldo al 31/12/21
Dotación fundacional	300.506,07	0,00	300.506,07
Reservas Aportación Ministerio Medio Ambiente	300.506,05	0,00	300.506,05
Resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00
Total	601.012,12	0,00	601.012,12

A 31 de diciembre de 2021, la composición de la dotación fundacional es la siguiente:

<u>Patronos</u>	<u>Participación</u>
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia CajaMurcia Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio Fundación Ramón Areces	30.050,61 90.151,82 150.253,03 30.050,61
Total	300.506,07

12. Subvenciones, donaciones y legados

Las transferencias procedentes de la Comunidad Autónoma de Murcia del ejercicio 2021 son las siguientes:

ORGANISMO	IMPORTE	MODIFICACIÓN	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
ORGANISIVIO	INICIAL	PRESUPUESTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	PENDIENTE
Consej. De Agricultura y Agua	241.772,00	250.000,00	491.772,00	241.772,00	250.000,00
TOTAL	241.772,00	250.000,00	491.772,00	241.772,00	250.000,00

La transferencia de la Consejería de Agricultura y Agua inicial fue concedida por importe de 241.772,00 euros para atender los gastos de funcionamiento de la Fundación durante el ejercicio 2021 según la Ley 1/2021 de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

A final del ejercicio 2021, fue aprobada por la Consejería de Agricultura y Agua una transferencia por importe 250.000 euros, pendiente de ejecutar al fin del ejercicio, para realización de tareas de asesoramiento y asistencia técnica para la planificación hidrológica, en materias especialmente relevantes para la Región de Murcia, que se espera ejecutar en el ejercicio siguiente.

Instituto Euromediterráneo del Agua copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestra en los recuadro rada pede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-848a6935-febd-306b-a le 1-005069b6280

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Evolución subvenciones y transferencias ejercicio anterior

Las transferencias procedentes de la Comunidad Autónoma de Murcia del ejercicio 2020 son las siguientes:

ODCANISMO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
ORGANISMO	DEFINITIVO	EJECUTADO 2020	EJECUTADO 2021	PENDIENTE
Consej. De Agricultura y Agua	190.619,00	160.619,00	30.000,00	0,00
TOTAL	190.619,00	160.619,00	30.000,00	0,00

La transferencia de la Consejería de Agricultura y Agua fue concedida por importe de 160.619,00 euros para atender los gastos de funcionamiento de la Fundación durante el ejercicio 2020 según la Ley 1/2020 de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

A final del ejercicio 2020, fue aprobada por la Consejería de Agricultura y Agua una transferencia por importe 30.000 euros, para subvencionar gastos relativos al proyecto de modelación hidrológica integrada de las cuencas vertientes al Mar Menor, considerando los procesos superficiales y subterráneos, y tanto de aguas como de sedimentos y nutrientes, que fue ejecutado en el ejercicio 2021.

El análisis del movimiento del contenido del epígrafe correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance						
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020				
SALDO AL INICIO DEL EJERICICIO	262.091,12	323.167,50				
(+) Recibidas en el ejercicio	461.772,00	190.619,00				
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00	0,00				
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	(263.351,00)	(223.813,60)				
(-) Importes devueltos	0,00	0,00				
(+/-) Otros movimientos	0,00	(27.881,78)				
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	460.512,12	262.091,12				
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00	0,00				

En el ejercicio 2018, la Fundación se incorporó como socio al nuevo proyecto Europeo **AQUARES.** El objetivo principal del nuevo proyecto es "lograr la eficiencia en áreas con escasez de agua de Europa y aprovechar las oportunidades en el mercado de agua en expansión, aliviando así la presión sobre los humedales y las zonas litorales de Europa".

Es un proyecto europeo financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con un presupuesto de € 2.388.116 (85% FEDER + 15% Fondo Nacional). El período de ejecución del proyecto es de 60 meses, a partir del 01/06/2018 hasta el 31/05/2023.

La participación en el proyecto de la Fundación asciende a total un total de 172.640,00 euros siendo el importe subvencionado del 85% por importe de 146.744,00 euros, cantidad contabilizada como subvención de capital en el ejercicio 2018. En el ejercicio 2021 se ha imputado a ingresos del





ejercicio por la parte proporcional del gasto realizado y justificado por la cantidad de 15.507,93 euros, siendo el saldo pendiente de traspasar al cierre del ejercicio de 19.959,61 euros, estando pendiente de cobro al cierre del ejercicio la cantidad de 43.078,00 euros.

13. Situación fiscal

La Fundación está exenta en el Impuesto sobre el Valor Añadido, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Según el artículo 6 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por el objeto social que desarrolla la Fundación, la entidad goza de exención relativa a la tributación del Impuesto sobre Sociedades, siempre que todas las rentas que se obtengan durante el ejercicio provengan del desarrollo del objeto social.

Permanecen abiertos a inspección todos los impuestos a los que la Fundación está sujeta para los ejercicios no prescritos. La Fundación considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

Los saldos al cierre del ejercicio mantenidos con las administraciones públicas son los siguientes:

Deudores

CUENTA	Importe
Deudor Proyecto AQUARES	43.078,00
AG de la CARM, deudora por subvenciones	250.000,00
TOTAL	293.078,00

Acreedoras

CUENTA	Importe
H.P. Acreedora por IVA	0,00
H.P. Acreedora retenciones IRPF	6.479,85
Organismos S. Social acreedores	3.989,52
TOTAL	10.469,37

En la Nota 21 se recoge la información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidades sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Los saldos al cierre del ejercicio anterior mantenidos con las administraciones públicas fueron los siguientes:







Deudores

CUENTA	Importe
Deudor Proyecto AQUARES	80.355,84
AG de la CARM, deudora por subvenciones	30.000,00
TOTAL	110.355,84

Acreedoras

CUENTA	Importe	
H.P. Acreedora por IVA	3.108,00	
H.P. Acreedora retenciones IRPF	6.014,76	
Organismos S. Social acreedores	4.935,33	
TOTAL	14.058,09	

14. Ingresos y gastos

a) Gastos de personal.

Su desglose en euros es el siguiente:

Sueldos y salarios	147.360,56
Seguridad Social a cargo de la empresa	46.233,04
	193.593,60

En relación al ejercicio precedente:

Sueldos y salarios	152.646,58
Seguridad Social a cargo de la empresa	49.277,28
	201.923,86

b) El detalle de la partida de Otros gastos de la actividad es el siguiente:

Descripción	Importe ejercicio actual	Importe ejercicio anterior	
Arrendamientos y cánones	13.362,28	13.114,00	
Reparaciones y conservación	6.057,22	5.984,26	
Servicios profesionales	35.612,31	17.124,30	
Primas de seguros	1.088,81	1.101,07	
Servicios bancarios y similares	657,54	657,08	
Suministros	2.481,66	2.983,47	
Otros servicios	23.571,26	25.420,90	
Tributos	64,87	64,87	
TOTAL	82.895,95	66.449,95	

c) Personal.

aufantica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 273.3, de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestra en los recuadro uede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del cádigo seguro de verificación (CSV) CARM-484804935-febd-306b.a1e1-0050659b6280

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

El total de la plantilla media, según sus categorías, ha sido durante el ejercicio 2021 es el siguiente:

Categoría	Mujeres	Hombres	Total
Director General	0,00	1,00	1,00
Auxiliar administrativo	2,00	0,00	2,00
Conserjes	0,00	1,00	1,00
Personal Científico	0,00	1,00	1,00
Total plantilla	2,00	3,00	5,00

La información respecto al ejercicio anterior es la siguiente:

Categoría	Mujeres	Hombres	Total
Director General	0,00	1,00	1,00
Auxiliar administrativo	2,00	0,00	2,00
Conserjes	0,00	1,00	1,00
Personal Científico	0,00	1,50	1,00
Total plantilla	2,00	3,50	5,50

15. Ingresos por la actividad propia y otros ingresos

Los ingresos de la Fundación por la actividad propia del ejercicio 2021, corresponden principalmente a subvenciones recibidas por la Fundación para financiar los gastos y proyectos de la misma e ingresos por prestación de servicios relacionados con la finalidad de la Fundación de acuerdo con los convenios suscritos. Dichos ingresos tienen el siguiente desglose:

CONCEPTO	IMPORTE
TRANSFERENCIA CARM 2021	211.772,00
TRANSFERENCIA CARM 2020	30.000,00
SUBVENCIÓN CESIÓN INSTALACIONES FUNDACIÓN	12.960,00
OTRAS SUBVENCIONES GASTOS DE EXPLOTACIÓN	6.071,07
SUBVENCIÓN PROYECTO AQUARES	15.507,93
OTROS INGRESOS ACTIVIDAD	5.810,26
TOTAL	282.121,26

La subvención por cesión de las instalaciones de la Fundación corresponde a la subvención a la explotación por la cesión gratuita de las actuales instalaciones de la Fundación donde se desarrolla su actividad, de acuerdo con el criterio recogido en la consulta nº 6 publicada en el BOICAC Nº 84/2010.

El importe correspondiente a otras subvenciones para gastos de explotación se recoge el traspaso de subvenciones plurianuales de ejercicios anteriores con los que la Fundación compensa el déficit incurrido en el ejercicio 2021.



shrica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39(2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadro s ser contrastada accedendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-848a6935-febd-306b.a le 1-0050569b6280



Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Respecto al ejercicio precedente:

CONCEPTO	IMPORTE
TRANSFERENCIA CARM 2020	160.619,00
SUBVENCIÓN CESIÓN INSTALACIONES FUNDACIÓN	12.960,00
OTRAS SUBVENCIONES GASTOS DE EXPLOTACIÓN	35.395,26
SUBVENCIÓN PROYECTO CASTWATER	16.991,37
SUBVENCIÓN PROYECTO AQUARES	27.799,34
OTROS INGRESOS ACTIVIDAD	14.866,47
TOTAL	268.631,44

16. Otra información

00

Los miembros del Patronato no han recibido ni devengado remuneraciones durante el ejercicio por ningún concepto.

No existen anticipos o créditos concedidos al conjunto de miembros de los órganos de la Fundación vigentes al 31 de diciembre de 2021.

No existen obligaciones en materias de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales de los órganos de la Fundación.

Las retribuciones satisfechas al personal de alta dirección de la Fundación son las siguientes:

Importes recibidos personal alta dirección	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	56.242,56	55.740,86
2. Indemnizaciones por cese	0,00	0,00
3. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00

17. Información sobre Medio Ambiente

En el presente ejercicio no han sido incorporados al inmovilizado material elementos cuyo fin sea la minimización del impacto ambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

En el presente ejercicio no se ha incurrido en gastos ordinarios o extraordinarios, cuya finalidad haya sido la protección y mejora del medio ambiente.

En el presente ejercicio no ha sido dotada ni aplicada cantidad alguna relativa a provisiones que pudieran cubrir riegos y gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

De acuerdo con el principio de prudencia, no se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, incluso riesgos que debieran transferirse a otras entidades, por lo que no ha sido preciso en el presente ejercicio dotación alguna a la "Provisión para actuaciones medioambientales".



Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

No existen responsabilidades de naturaleza medioambiental ni compensación alguna a recibir de terceros.

En el presente ejercicio no se han recibido subvenciones cuya naturaleza sea medioambiental, ni obtenido ingresos producidos como consecuencia de actividades relacionadas con el medioambiente.

18. Plan de actuación

La entidad ha cumplido a grandes rasgos los objetivos planteados en el plan de actuación (Plan de Actividades) considerando que la financiación de la CARM recibida en el ejercicio sólo se destina para gastos de funcionamiento, la modificación presupuestaria realizada para ejecutar proyectos relacionados con el Mar Menor, proyecto de modelación hidrológica integrada de las cuencas vertientes al Mar Menor, no fue recibida en el 2020 si no en el ejercicio 2021, realizando las actividades a lo largo del 2021. La Fundación ha tenido que recurrir a la obtención de otros recursos para su continuidad como proyectos europeos.

Las funciones de la Fundación de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos y que se recogen en el Plan de Actuación son las siguientes:

- 1) Participar en las redes de cooperación entre centros e instituciones públicas y privadas de la Unión Europea, de los países miembros del Consejo de Europa y de los restantes de la Cuenca Mediterránea, para el estudio de los recursos hídricos y la investigación de nuevas tecnologías del agua con especial aplicación a las zonas con intenso estrés hídrico como la Región Murcia.
- 2) Desarrollar su actividad científica preferentemente en los siguientes temas: Hidrología de zonas semiáridas y con escasez de agua, mejora del conocimiento hidrogeológico y la sobreexplotación de acuíferos, sequías e inundaciones, evaluación de potenciales impactos del cambio climático, empleo de recursos no convencionales, economía de los sistemas de recursos hídricos, coste y precio del recurso, y mecanismos de gobernanza para la gestión del agua, sobre la base del desarrollo científico y la colaboración interdisciplinar e internacional para abordar los referidos problemas
- 3) Promover y fomentar en régimen de cooperación actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, dirigidas a contribuir en la búsqueda de soluciones a los problemas relacionados con la escasez de agua y sus usos.
- 4) La formación en materias relacionadas con el agua y el medio ambiente, a través de jornadas, seminarios y cursos académicos.
- 5) La organización de reuniones y encuentros internacionales, simposium, foros, conferencias, que supongan discusión, crítica e intercambio de ideas en relación con la gestión y tecnologías del agua.
- 6) La gestión de estudios, proyectos o programas encomendados por el Gobierno Regional o la Administración del Estado en materia de recursos hídricos y planificación hidrológica, o la actuación como entidad colaboradora en dichas iniciativas, así como desarrollar



auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.;) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestra nen los recuadro uede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-484806935-febd 3066-a le 1-0050569b6280

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

proyectos financiados por la Comunidad Europea en el marco de sus programas de desarrollo sostenible.

Muchas de las actividades planeadas para el año 2021 fueron aplazadas debido a los imprevistos sufridos a causa de la crisis Covid19, por lo que muchas de las actuaciones previstas inicialmente no pudieron ser llevadas a cabo, siendo algunas de estas cambiadas a la modalidad online. Las principales actividades realizadas en el ejercicio por la Fundación han sido las siguientes:

1. Actividades de ámbito internacional

- En el mes de febrero, la UCAM invita a la Fundación a participar como miembro del grupo de expertos del Consejo Asesor, dentro del área de Investigación del proyecto SMARTLAGOON (de febrero 2021 a diciembre 2024).
- La Fundación ha asistido y participado activamente en diversos actos celebrados online, dentro del proyecto AQUARES: Visita de estudio organizada por el socio de Malta el 25 de febrero de 2.021 Managed Aquifer recharge using reclaimed water- PWALES casestudy y visita de estudio organizada por el socio de Italia, el 25 de marzo de 2.021, con el fin de mostrar las Buenas Prácticas identificadas durante la primera fase del proyecto.
- El 7 de abril de 2.021, La Fundación IEA organizó y participó junto al Líder del proyecto AQUARES, y como socio del mismo, el denominado 'Site Visit Exchange: Proposals to reduce the Energy Consumption in the WWTP in the Region of Murcia, donde la Fundación IEA realizó un video- presentación acerca de las Buenas Prácticas analizadas durante la reunión.
- La Fundación IEA asiste de manera virtual, dentro del proyecto AQUARES, el 25 de mayo de 2.021 a la Visita de Estudio organizada por el socio alemán OOWV, con título Modular treatment and monitoring for wastewater reuse, incluida en el plan de trabajo del proyecto AQUARES.
- Con fecha de 28 de mayo de 2.021, la Fundación IEA participa en la 6ª reunión de grupo, celebrada en línea y perteneciente al plan de trabajo del proyecto AQUARES, dentro del programa Interreg Europe, donde F-IEA presentó la denominada Online water reuse toolkit (Herramienta online sobre reutilización de agua), un recurso completo de formación en línea para la gestión de buenas prácticas en reutilización, basada en los resultados obtenidos por el resto de los socios del proyecto.
- El Instituto Mediterráneo del Agua de Marsella, Francia (IME), reúne a la Fundación IEA y otros miembros españoles en un encuentro celebrado el pasado 5 de octubre de 2021 en Madrid, para tratar futuros proyectos del IME, webinars así como el Foro Mediterráneo del Agua celebrado en Malta en diciembre de 2021.
- A lo largo del año 2021, la Fundación IEA ha continuado colaborando con la Escuela Internacional de negocios para el Sector del Agua (ENAE) en el ámbito del Proyecto Twist



auséntica imprimble de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según articulo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fectas de firma se muestran en los recuadros usua es en contrastada accedendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-848a6935-febd.306b-a le 1-0050569b6280

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Programa Interreg Sudoe, con el objetivo de iniciar un programa de formación en 2021, de una relación de cursos online enfocados en el campo de Desalación, Reutilización, Gobernanza del Agua y Gestión Integrada para la agricultura, diseñados por la Fundación juntos a expertos de otras entidades y universidades y que finalmente fue impartido de manera online en septiembre de 2.021.

- Como miembro socio del proyecto AQUARES, la Fundación IEA ofreció su apoyo y colaboración al líder del proyecto CARM, en el análisis y evaluación de los planes de acción incluidos en el plan de trabajo de AQUARES, que cada socio miembro tuvo que elaborar entre los meses de noviembre- diciembre de 2020 e inicios de 2021.
- Durante el año 2021, el director de la Fundacion IEA colaboró en el comite organizador nacional de la Asociación Internacional e Investigación Hidro-ambiental (IAHR), las Direcciones Generales del Agua y de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) y el Institue of Water Resources and Hydropower Research (IWHR) de China, en colaboración con la Universidad de Granada, en la organización de la 39ª edición del Congreso Mundial de la IAHR, en torno al tema "De la nieve al mar", que se celebrará el presente año 2022.

1. Colaboración con las administraciones públicas.

- A lo largo de 2021 la Fundación IEA ha continuado su colaboración con la Administración General del Estado (Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente), en concreto con la Dirección General del Agua y con la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, así como con el Ministerio de Fomento -Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX- en cuestiones relativas a la planificación hidrológica, con especial atención a los problemas de escasez, desarrollo de trabajos relacionados con el Memorándum Tajo-Segura, y el Pacto Nacional del Agua entre otras acciones de colaboración, coordinación y trabajos de asesoramiento e intercambio de información. Estas actividades suponen una continuidad en el tiempo en el observatorio de las políticas estatales en materia de agua, y permiten un buen nivel de información y coordinación, con resultados para los objetivos de la planificación hidrológica en la cuenca del segura y su conexión con los niveles administrativos internacional, estatal y regional.
- El 3 de mayo de 2021, la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua representada por su director Don Francisco Cabezas Calvo-Rubio, ha sido invitada a comparecer ante los representantes de los Grupos Parlamentarios de la Región de Murcia, la Asamblea Regional de Murcia, quien ha celebrado una Comisión Especial de Agua como punto perteneciente a la Agenda Parlamentaria del día.
- La Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua, fue invitada por El Pleno de las Corts Valencianes, a participar en su sesión de 16 de junio de 2021, donde se ha debatido el dictamen elaborado por la Comisión Especial de Estudio de las Medidas de Prevención de los Riesgos de Inundaciones de la Vega Baja en Materia Territorial, Urbanística e







Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Hídrica y el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Vox Comunidad Valenciana.

- El director de la Fundación, Don Francisco Cabezas Calvo-Rubio, ha participado activamente en varios encuentros con los medios de comunicación de la Región de Murcia, mediante entrevistas en directo para 7TV, como la entrevista ofrecida el pasado mes de junio 2021, así como ha intervenido en Foros y Debates celebrados por los periódicos regionales como LA VERDAD y LA OPINION. En concreto, el V Foro Comprometidos dedicado al Agua (abril, 2021) o El debate sobre el Trasvase Tajo-Segura busca «soluciones técnicas a problemas técnicos» (noviembre, 2021).
- La Fundación IEA, bajo representación de D. Francisco Cabezas Calvo-Rubio y en calidad de ponente, ha participado en la Jornada CES 'Problemas Actuales de la Planificación Hidrológica El Trasvase TAJO-SEGURA', celebrada el 17 de diciembre de 2021, con motivo del desarrollo de Planes Hidrológicos de cuenca correspondiente al periodo 2021-2027, necesarios para abordar los problemas y ordenar las actuaciones previstas en las diferentes demarcaciones.
- A lo largo de 2021 se ha continuado la colaboración con la Universidad de Murcia para la realización de prácticas de estudiantes de grado y postgrado.

2. Trabajos técnicos específicos de apoyo al conocimiento hidrológico y la planificación hidrológica.

- Tras reunión con CARM en julio de 2021, la Fundación IEA es encargada de crear y coordinar el Grupo de Trabajo de Planificación Hidrológica, como apoyo técnico y científico, para analizar la planificación hídrica de la Región de Murcia.
- Durante 2021, la Fundación IEA ha colaborado con la Oficina de Cambio Climático de la Región de Murcia en aspectos relacionados con los recursos hídricos.

Recursos empleados en la realización de las actividades.

Para el control de los recursos empleados en cada actividad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, la Fundación ha encuadrado su actividad en grandes bloques de actividad, donde se detallan los recursos obtenidos y el destino de los mismos. Estas áreas de actividad son:

- Subvenciones concedidas por Organismos Públicos Regionales.
- Subvenciones de organismos europeos Fondos-FEDER Proyecto AQUARES.
- Convenios celebrados con otros organismos.
- Ingresos provenientes de prestaciones de servicios a otras entidades.

Recursos Humanos empleados





Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

La estructura laboral de la Fundación se detalla en la nota 14 de la presente memoria.

La adscripción del personal se ha realizado con cargo a los distintos proyectos que desarrolla la Fundación.

No ha habido personal voluntario. Al margen del personal laboral, se ha colaborado con varios ponentes para las actividades formativas. La relación con los mismos se ha instrumentado, en mayor parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2.c) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El detalle de número y horas del personal es el siguiente:

Tipo	Núme	ero	Nº Horas / año		
Про	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	
Personal asalariado	5	5	8.547	8.097	
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0	
Personal voluntario	0	0	0	0	

Beneficiarios o usuarios.

No es posible una cuantificación exacta del número de usuarios que se han beneficiado de las actividades de la Fundación, al no tener destinatarios concretos.

Liquidación del presupuesto del Plan de Actuación.

Las desviaciones producidas en las cantidades presupuestas y las realmente realizadas se deben principalmente a la ausencia de la financiación necesaria para hacer frente a los gastos estructurales que suponen el funcionamiento de la Fundación.

Asimismo los gastos derivados del mismo han sido satisfechos gracias a remanentes de subvenciones de ejercicios anteriores.

La liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 recogido en el Plan de Actuación es la siguiente:



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO **EJERCICIO 2020**

-tebd-3066	Epígrafes	Gast	os presupuesta	arios	Epígrafes		Epígrafes Ingresos presupuestari		rios
306935	, 3	Presupuesto	Realización	Desviación		ı	Presupuesto	Realización	Desviación
Oper	aciones de funcionamiento:				Opera	ciones de funcionamiento:			
(CS) u 1.	Ayudas monetarias.				1.	Resultado de explotación de la actividad mercantil.	10.000,00	5.810,26	4.189,74
2.	Gastos de colaboraciones del órgano de gobierno.	0,00	0,00	0,00	2.	Cuotas de usuarios y afiliados.	0,00	0,00	0,00
3.	Consumos de explotación.	0,00	0,00	0,00	3.	Ingresos de promociones.	0,00	0,00	0,00
4.	Gastos de personal.	194.000,00	193.593,60	406,40	4.	Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	274.000,00	276.311,00	(2.311,00)
5.	Amortizaciones, provisiones y otros gastos.	90.000,00	88.527,66	2.253,90	5.	Otros ingresos.	0,00	0,00	0,00
11m.es/verific	Gastos financieros y asimilados.	0,00	0,00	0,00	6.	Ingresos financieros.	0,00	0,00	0,00
orepes//sd	Gastos extraordinarios.	0,00	0,00	0,00	7.	Ingresos extraordinarios.	0,00	0,00	0,00
<u>#</u> 8.	Deterioros	0,00	0,00	0,00		Variaciones de valor razonable	0,00	0,00	0,00
e e	gastos en operaciones de onamiento	284.000,00	282.121,26	1.878,74		ngresos en operaciones de funcionamiento	284.000,00	282.121,26	1.878,74

	Presupuesto	0,00
Saldo operaciones de funcionamiento (ingresos-gastos)	Realización	0,00
	Desviación	0,00



	e =	
-	뜶	8
	le l	64
	e =	09:
	Ιŝ	505
	.≣	00-1-
	le f	-
	ıΣ	2
	훘	7
	ž.	de verificación (CSV) CARM-848a6935-fehd-306h-ale
	흔	f
	es	3
	Ιŧ	9
	ĮΕ	48
	î.	~
	윽	8
	2	\geq
	2	2
	8	ý
	[ê	- 5
	ㅁ	#
	흘	a v
	3.c)	-6
	27.	Couling
	읔	9
	≆	
	≣	códino
	惊	
	s	4
	ΙĒ	pud
	ĮĘ.	٠.
	9	ŧ
	Ιĕ	e introduci
	101	
	幸	ĕ
	≝	ā
	횽	Ė
	[]	÷
	틍	.5
	딜	ifi
	늘	es/verificardocumentos
	=	ā
		m I
	ē	٩
	Ē	, co
	ŀ≩	·
	ᄩ	#
	ΙĔ	-
	틀	į,
	🖁	Ţ.
	ΪĒ	9
	Ę	i a
	=	Ī
	음	la signiente dirección: https://sede.c
	ill e	_
	🗟	arcediendo
	=	<u>.</u>
		9
	e	-
	imi	Į
	ᆸ	contractada
	.≡	ŧ
	.≘	
	ŧ.	iridad mada sa
	ΙĒ	4
	<u>ق</u> ِ ا	Ē
	ᇹ	Į
	Ē	:

OPERACIONES DE FONDOS	Presupuestado	Realizado	Desviaciones
A) Aportaciones de fundadores y asociados	0,00	0,00	0,00
B) Variación neta de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.	0,00	0,00	0,00
	0.00	0.00	0.00
C) Variación neta de inversiones reales.	0,00	0,00	0,00
D) Variación neta de activos financieros y del capital de funcionamiento	0,00	0,00	0,00
E) Variación neta de provisiones para riesgos y gastos y de deudas	0,00	0,00	0,00
	Presupuesto Realización	0,00	

En este ejercicio las desviaciones respecto al importe presupuestado en las distintas partidas no han sido significativas, cumpliéndose adecuadamente las distintas partidas presupuestadas.

Desviación

0,00

19. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

19.1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

La dotación fundacional, a 31 de diciembre de 2021, se encontraba materializada en inversiones financieras a corto plazo garantizadas.

El destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones es la siguiente:

Ejercicio	Ingresos Brutos	Gastos necesarios	Impuestos	Diferencia	Importe des fines propi	
2017	285.292,23	285.292,23	0,00	0,00		
2018	306.443,48	306.443,48	0,00	0,00		
2019	324.273,36	324.273,36	0,00	0,00		
2020	273.844,53	273.844,53	0,00	0,00		
2021	282.121,26	282.121,26	0,00	0,00		



a es una capia auténtica imprimible de un documento electrónica administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Mucria, según artículo 27.3.; de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros autendos de verificación (CSV) CARM-848a6935-febd. 306b-al el -0050569b6280 autendos de verificación (CSV) CARM-848a6935-febd. 306b-al el -0050569b6280

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Ejercicio	Gastos Administración	Importe destinado a Dotación Fundacional
2017	0,00	0,00
2018	0,00	0,00
2019	0,00	0,00
2020	0,00	0,00
2021	0,00	0,00

La aplicación a fines propios del excedente del ejercicio 2021 ha sido la siguiente, respectivamente:

Ejercicio	Excedente del Ejercicio	Ajustes positivos	Ajustes negativos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (Gastos+Inversi	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines (*)	
							ones)		Importe
					Importe	%		2021	pendiente
2017	0,00	285.292,23	0,00	285.292,23	285.292,23	70,00	285.292,23		
2018	0,00	303.443,48	0,00	303.443,48	303.443,48	70,00	303.443,48		
2019	0,00	324.273,36	0,00	324.273,36	324.273,36	70,00	324.273,36		
2020	0,00	273.844,53	0,00	273.844,53	273.844,53	70,00	273.844,53		
2021	0,00	282.121,26	0,00	282.121,26	282.121,26	70,00	282.121,26	·	·
TOTAL	0,00	282.121,26	0,00	282.121,26	282.121,26	70,00	282.121,26	100,00%	0,00

Ajustes negativos al resultado contable

A) Ingresos obtenido dotación.	A) Ingresos obtenidos por la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados en concepto de dotación.				
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Detalle de la operación	Importe		
		SUBTOTAL	0,00		

B) Ingresos obtenidos por la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que se desarrolla la actividad en cumplimiento de fines con la condición de reinvertirlos en bienes inmuebles con la misma finalidad					
Nº de cuenta Partida de la cuenta de Detalle de la operación Importe					
SUBTOTAL					

	C) Gastos imputados directamente al patrimonio neto por cambio de criterios contables, subsanación de errores de ejercicios anteriores o cambios de criterios							
Nº de cuenta	Partida del patrimonio neto	Detalle de la operación	Importe					
		SUBTOTAL	0,00					

Total ajustes negativos al resultado contable	0,00

una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros mitidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-848a6935-febd. 306b-a la 1-0050569b6280



Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

AJUSTES POSITIVOS AL RESULTADO CONTABLE

A) Gastos de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de fines					
Concepto de gasto	Importe				
Gastos de personal	193.563,60				
Otros gastos de su actividad	82.925,95				
SUBTOTAL	276.489,55				

B) Amortizaciones y correcciones po valor de activos no corrientes afecto actividades propias	
Concepto de gasto	Importe
Dotación a la amortización	5.631,71
SUBTOTAL	5.631,71

19.2. Recursos aplicados en el ejercicio.

1. Gastos en cumplimiento de fines *		282.121,26	
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines * (2.1.+ 2.2.)	0,00	0,00	0,00
2.1. Realizadas en el ejercicio	0,00	0,00	0,00
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores		0,00	0,00
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			0,00
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		0,00	
TOTAL (1 + 2)		282.121,26	

(*) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.



n en los recuadros.

Cuenta S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	Importe Total de la Cuenta 0,00	%	Actividad Fundacional Euros		Explotación Económica1		Explotación		Otros tipos de	Importe Exento	Artículo	Importe
हुं हुँ ਉक्के tas de usuarios		%	Euros		Lecinomical		Económica2		rentas			No Exento
X +	0,00			%	Euros	%	Euros	%	Euros			
m Eresos de promociones	0,00											
### coos de promociones ### cocinios y colaboraciones		100	0,00								6.1º.B) Ley 49/2002	
Bullyvenciones, donaciones y legados (a) July (276.311,00	100	276.311,00							276.311,00	6.1º.C) Ley 49/2002	
ار توانان منازه و Branch of the state of th	5.810,26		5.810,26							5.810,26	6.1º.B) Ley 49/2002	
Augmento de existencias												
ញុំខ្លាំ eresos accesorios												
နို့ မန်းပုံ venciones afectas a la actividad နှာ် ercantil												
Exeso de provisiones	0,00	100	0,00								6.2º Ley 49/2002	
Trabajos realizados por la entidad gara su inmovilizado											•	
គ្គាំខ្មែរ ម្យុធ្វើ ម្លេច ម្លេច ម្លេច ម្លេច ម្លេច ម្លេច ម្លេច ម្លេច ម្លេច ម្លេច ម្លេច ម្លេច ម្លេច ម្លេច ម្លេច ម្លេច ម្លេច ម្រេច ម្លេ ម្លេច ម្លេ ម្លេ ម្លេ ម្លេ ម្លេ ម្លេ ម្លេ ម្លេ	0,00	100	0,00							· ·	6.2º Ley 49/2002	
ទីeneficios de enajenación de ព័ធ្វិលបilizado	0,00	100	0,00								6.2º Ley 49/2002	
gubvenciones, donaciones y legados	0,00	100	0,00							0,00	6.1º.C) Ley 49/2002	
Reference of the second	0,00	100	0,00							0,00	6.2º Ley 49/2002	
្នុំ ទី គ្នាខ្លាំ resos de ejercicios anteriores												
TOTAL INGRESOS	282.121,26		282.121,26						•	282.121,26		



irma co m	66-a1e1-00505691	Importe Total de la		Actividad Fundacional		Explotación Económica1		Explotación Económica2		Otros tipos de rentas	Importe Exento	Artículo	Importe No Exento
has do	66-d1e1	Cuenta	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros			IVO EXCITO
Ä	vijudas monetarias y otros	0,00	100	0,00							0,00	7.3º Ley	
n to c	\$26.690 \$2.600											49/2002	
	r de la companya de l	0,00	100	0,00								7.3º Ley	
3106/06	on (CSV) CARRY											49/2002	
	astos de personal	193.593,60	100	193.593,60							193.593,60	7.3º Ley	
L 12 C T C olive	n trovzani											49/2002	
į	ogación amortización inmovilizado	5.631,71	100	5.631,71							5.631,71	7.3º Ley	
, ,	p											49/2002	
Ġ	tigos gastos	82.925,25	100	82.925,25							82.925,25	=	
y u y	5 %, 6	2.22		0.00								49/2002	
7	astos financieros y asimilados	0,00		0,00								7.3º Ley 49/2002	
<u>:</u>	e erioro de valor	0,00	100	0,00							0,00		
Ę	မ်င့်didas procedentes del	0,00		0,00							0,00	7.3º Ley	
***	n Eovilizado											49/2002	
Ģ	astos extraordinarios	20,81		20,81								7.3º Ley	
idmin	ección:											49/2002	
A STATE	n unique service services												
10.0410	TOTAL GASTOS	282.171,37		282.171,37							282.171,37		

2	5	
2	5	
-		
ż		
		l

08294695050	Descripción de la inversión	Importe Invertido		Actividad Fundacional		Explotación Económica1		Explotación Económica2		Otros tipos de rentas	Importe Exento	Artículo	Importe No Exento
ዌ		ilivertido		Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	Exemo		NO EXEITO
ΑF	PLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	100	0,00								7.3º Ley	
IN	NSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	100	0,00			 					49/2002 7.3º Ley	
	VOITAL REPORTED FLORING TO	0,00	100	0,00								49/2002	
М	10BILIARIO	0,00	100	0,00							0,00	7.3º Ley	
<u> </u>	QU.PROCESOS INFORMACION	0.00	100	0.00								49/2002	
	QU.FROCESOS INFORIVIACION	0,00	100	0,00								7.3º Ley 49/2002	
EL	LEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	100	0,00								7.3º Ley	
F												49/2002	
L								1					
•	OTRO INMOVILIZADO	0,00	100	0,00							0,00	7.3º Ley	
•	TOTAL INVERTIDO	0,00 0,00		0,00							0,00	49/2002	
•											0,00	49/2002	
•											0,00	49/2002	
∙ Ф											0,00	49/2002	
cediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introdu rionda del có											0,00	49/2002	
٠.											0,00	49/2002	



RETRIBUCIONES SATISFECHAS POR LA FUNDACIÓN A SUS PATRONOS, REPRESENTANTES O MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

NOMBRE Y NIF DEL PATRONO	CONCEPTO POR EL QUE SE LE RETRIBUYE	IMPORTE ABONADO
N/A	N/A	N/A

PARTICIPACION EN SOCIEDADES MERCANTILES

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	N/A
N.I.F.	N/A
CAPITAL TOTAL DE LA SOCIEDAD	N/A
CAPITAL DE TITULARIDAD DE LA FUNDACION:	N/A
PORCENTAJE DE PARTICIPACION:	N/A

CONVENIOS DE COLABORACION EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERES GENERAL SUSCRITOS POR LA FUNDACION

ENTIDAD COLABORADORA	N/A
N.I.F.	N/A
ACTIVIDAD DE INTERES GENERAL	N/A
IMPORTE PERCIBIDO	N/A



copia auténtica imprimble de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39(2015. Los firmantes y las fectuas de firma se muestran en los recuadro: ada pede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-848a6935-febd-306b.a.le 1-005069b6280

Esta e

ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO DESARROLLADAS POR LA FUNDACIÓN

Descripción de la actividad desarrollada.

El objeto de la Fundación según sus Estatutos es:

- Propiciar y adoptar las decisiones pertinentes que hagan posible el eficaz funcionamiento del Instituto Euromediterráneo del Agua, dotándolo de los medios técnicos, humanos y económicos adecuados, aportando las fuentes de financiación necesarias para la consecución de sus objetivos.
- 2. Establecer una red de cooperación entre centros e instituciones públicas y privadas de la Unión Europea, de los países miembros del Consejo de Europa y de los restantes de la Cuenca Mediterránea, para el estudio de los recursos hídricos y la investigación de nuevas tecnologías del agua.
- 3. Serán temas de desarrollo preferente el inventario de recursos hídricos, el estudio de la protección, uso y gestión de los mismos, caracterización de regímenes fluviales y unidades hidrogeológicas, sequías e inundaciones, hipótesis de incidencias de supuestos cambios climáticos, el deterioro del medio, contaminación de aguas epigeas y subterráneas, sobreexplotación de acuíferos, empleo de recursos no convencionales, revisiones acerca de la evolución en volumen y estructura de la demanda de agua, coste y precio del recurso, y mejora de las tecnologías de captación, dosificación del consumo y gestión del recurso, y mejora de las tecnologías de captación, dosificación del consumo y gestión de los recursos hídricos, sobre la base de la colaboración interdisciplinar e internacional para abordar los referidos problemas.
- 4. Promover y fomentar actividades de investigación, desarrollo y de innovación tecnológica, dirigidas a contribuir en la búsqueda de soluciones a los problemas relacionados con el agua y sus usos.
- 5. Descubrimiento y análisis que se traduzcan en aplicaciones prácticas con el nacimiento de un foco tecnológico capaz de interesar a la industria relacionada con el agua, en sus investigaciones dedicadas a la tecnología, para el aprovechamiento de la transferencia de conocimientos.
- 6. El Instituto Euromediterráneo del Agua, por ser un proyecto de carácter internacional, será independiente de influencias políticas. Su principal objetivo consistirá en relacionarse con centros de parecida naturaleza en el intercambio de experiencias.
- 7. En el ámbito de la investigación, el Instituto podrá desarrollar programas simultáneos de notorio interés público, de carácter internacional y que redunden directa o indirectamente en beneficio de la humanidad, con las limitaciones y aprobación que el Consejo Científico dictamine.

- 8. De igual modo abordará el estudio y mejora de las técnicas de reciclaje, ingeniería hidrológica, recursos hídricos, gestión del agua, desalación, tecnología hidráulica en conducciones, válvulas y otras tecnologías, irrigación, abastecimiento urbano, depuración y otros temas específicos.
- 9. Organización de reuniones y encuentros internacionales, simposium, foros, conferencias, que supongan discusión, crítica e intercambio de ideas entre expertos internacionales, en relación con la gestión y tecnologías del agua.
- 10. La Fundación podrá gestionar proyectos o programas que le encomienden los departamentos del Gobierno regional o la Administración del Estado competentes en materia de industria, tecnología, planificación hidrológica y medio ambiente, o actuar como entidad colaboradora en dichas iniciativas, así como desarrollar proyectos financiados por la Comunidad Europea en el marco de sus programas tecnológicos y medioambientales.

PREVISION ESTATUTARIA EN EL CASO DE DISOLUCIÓN

Artículo de los Estatutos:

Artículos 32 y 33.

Contenido de los artículos:

Art. 32.- Fusión y/o extinción de la Fundación.- La Fundación tiene duración ilimitada, no obstante, el Patronato por mayoría de votos presentes en reunión válidamente constituida al efecto podrá proponer su fusión a otra Fundación o acordar su extinción, pero sólo en los términos previstos y por las causas fijadas por la legislación vigente.

Art. 33.- Destino del patrimonio en caso de extinción.- La extinción de la Fundación pondrá fin a las actividades ordinarias y determinará la apertura del procedimiento de liquidación, que se llevará a cabo por el Patronato bajo el control del Protectorado. Podrán nombrarse gestores encargados de ejecutar las decisiones que con relación a la liquidación del patrimonio haya adoptado el Patronato.

Efectuada la total enajenación de los elementos que integran el patrimonio, se liquidarán todas las deudas existentes, siguiendo el orden de prelación establecido en la legislación vigente.

Una vez liquidadas las deudas, el saldo en metálico resultante, si lo hubiere, revertirá a cualquier entidad sin ánimo de lucro con fines iguales a los de la Fundación extinta a cuyo efecto se faculta al Patronato para determinar el destino concreto de los mismos, salvo las cantidades aportadas en concepto de dotación, o adscritas a la ejecución del algún proyecto, por las Administraciones Públicas, que en todo caso se reintegrarán a la tesorería de origen.

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN

Cambios producidos en el patronato durante el ejercicio económico 2021:

1. Cese de Patronos y nuevos nombramientos:

En el ejercicio se han producido otros cambios de situación de distintos vocales, que podrán requerir su adaptación y traslación al patronato actualizado en próximas Juntas.

2. Composición del patronato (el último día del ejercicio económico):

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN.

La Fundación IEA está constituida por un Patronato formado por:

Presidente: Excmo. Sr. D. Antonio Luego Zapata. (Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente).

Vocales:

- Consejería de Empleo, Universidades y Empresa de la Región de Murcia representada por Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente.
- Fundación Ramón Areces, representada por D. José Dasí Benlliure, en representación de su Director el Excmo. Sr. D. Raimundo Pérez-Hernández y Torra.
- Bankia, representada por su consejero D. Carlos Egea Krauel.
- Ayuntamiento de Murcia, Ilmo. Sr. Alcalde D. José Francisco Ballesta Germán.
- Universidad de Murcia, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, Excmo. y Mgfco.
 Sr. D. José Lujan Alcaraz.
- Universidad Politécnica de Cartagena, Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Cartagena, Excmo. y Mgfco. Sr. D. Alejandro Díaz Morcillo.

Director General: D. Francisco Cabezas Calvo- Rubio.

Secretario General: D. Antonio Martínez Nieto.



21. Inventario bienes de la Fundación

Descripción	Importe
SOFTWARE INFORMATICO	37.120,70
INSTALACIONES	20.166,37
MAQUINARIA	52.537,13
MOBILIARIO	5.598,74
CENTRAL TELEFONICA LG MOD IPLKD-20	4.090,46
MOBILIARIO NUEVAS INSTALACIONES	168.361,81
EQUIPOS DE PROCESOS INFORMACION	6.171,43
PORTATIL TOSHIBA M30 801	2.919,09
PORTATIL SAMSUNG Q30	2.028,95
PORTATIL APPLE	1.819,84
DOS ORDENADORES HP PAVILION	998,00
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO NUEVAS INSTALACIONES	200.311,76
VEHICULO FUNDACION	15.071,00
MATERIAL BIBLIOTECA	11.788,83
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	39.919,59
TOTAL INMVOLIZADO	568.903,70
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	629.294,13

TOTAL GENERAL 1.198.197,83

22. Hechos posteriores al cierre.

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido hechos posteriores salvo los mencionados en esta memoria, que pongan de manifiesto circunstancias que hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o un ajuste en las mismas, ni que la información contenida en la memoria deba ser modificada. Asimismo, no se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

23. Cumplimiento de lo dispuesto en la ley 15/2010

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Fundación informa de lo siguiente:

- A 31 de diciembre, la Fundación tiene pendientes de pago, por operaciones comerciales, un total de 1.246 euros con vencimientos inferiores a 60 días.
- Por lo que respecta a los pagos realizados durante el ejercicio 2021, y el cumplimiento del plazo de 85 días en tales pagos, la Fundación informa de lo siguiente:



	₫	_
	est	035_fohd_306h_alol_0050569h6280
	ı≧	금
	se	75,6
	=	2
	₽	2
	e	9
	S	2
	듷	4
	s f	Ę
	ĕ	-6
	S	2
	ıĔ	ò
	Ĕ	ă
	ιΞ.	8
	Ě	CARM-848460
	δ.	
	2	varificación (CVV)
	6	٤
	<u>ج</u>	nción
	1=	5
	믈	Ħ
	2	7
	<u>ښ</u>	course do
	27.	5
	은	5
	ı≅	
	=	÷
	토	del códino
	Se	Ę
	.≘`	Ę
	ığ.	9
	Ξ	1
	Ĕ	introduciondo
	١Ĕ	
	ΙĒ	٥
	Ē	ŧ
	-	ū
	문	Ę
	Ę	÷
	.5	.5
	⊒	Ä
	5	es/verificardocumentos e
	5	ă
	핕	man
	É	2
	ĕ	codo c
	2	
	Ε	ž
	ī	Ξ
	ΙĒ	ģ
	8	cianianta dirección, https:/
	2	į
	ψ	4
	듛	
	=	. =
ı	읕	.0
	iii	-
	ΙĒ	Ę
ı	윤	
	5	accodiondo
	윤	5
ı	음	or contractada
ı	ΪĒ	ţ
ı	트	1
	ica imprimi	5
	.≘	i

	Pagos realizados al cierre del ejercicio Ejercicio actual	
	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	63.471,40	100,00
Resto		0,00
TOTAL PAGOS EJERCICIO	63.471,40	100,00
Plazo Medio Ponderado		
Excedido (PMPF) días	0	

En relación con la información a suministrar de acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales por las entidades que formulan cuentas abreviadas, en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, esta Fundación informa de que su período medio de pago ha sido de 18,56 días. En el ejercicio anterior fue de 12,88 días.

La información respecto al ejercicio anterior es la siguiente:

	Pagos realizados al cierre del ejercicio Ejercicio anterior	
	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	48.300,24	100,00
Resto		0,00
TOTAL PAGOS EJERCICIO	48.300,24	100,00
Plazo Medio Ponderado		
Excedido (PMPE) días	0	

En relación con el ejercicio 2021, la Fundación no acumulaba saldos con mora en el pago superior a 60 días.

En Murcia, a 31 de marzo de 2022

Fdo.: D. Antonio Luengo Zapata Fdo.: Antonio Martínez Nieto Presidente Secretario

